



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260428-063401-6eb607-2,487,3657
2026-04-28 11:43:53-05:00 - Página 1 de 7



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2026-04-28 08:32:07
Radicado: S2026084631



Cod Dependencia: 31 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION LOCAL SANTA FE - CANDELARIA
Destino: ANONIMO
Total Anexos: 0

Código 1213002

Bogotá D. C., 28 de abril de 2026

Señor (a):
ANONIMO
Bogotá

Asunto: Respuesta al requerimiento con radicado BTE 2562042026

Respetado (a) señor Ciudadano (a), reciba un cordial saludo.

En atención a su solicitud radicada con el asunto BTE 2562042026, en la cual manifiesta:

“Teniendo en cuenta el Derecho de petición de interés general, elevado por los vecinos del sector de la Calle 26 con carrera 5 (debajo del puente de la calle 26) , remitido a la Alcaldía Local Santafé, relacionado con ciudadanos habitantes de calle (...).”

La Secretaría Distrital de Integración Social, de acuerdo a sus funciones establecidas en el Decreto Distrital 647 de 2025¹, se permite dar respuesta a su comunicación dentro del término legal establecido en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, en los siguientes términos:

1. Acciones de la Secretaría Distrital de Integración Social

En el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, cuenta con el proyecto de inversión 7948-“Desarrollo del abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle para contribuir a la reducción de formas extremas de exclusión en Bogotá D.C”, el cual busca mitigar los conflictos sociales asociados al fenómeno de la habitabilidad en calle Este proyecto tiene como objetivo Mitigar los factores de riesgo que

¹ Decreto 647 de 22 de diciembre de 2025, “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Integración Social”. Artículo 3°. La Secretaría Distrital de Integración Social tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



acentúan las formas extremas de exclusión en el marco del fenómeno de habitabilidad en calle en la ciudad de Bogotá.

Es importante recordar que la habitabilidad en calle es una decisión libre y autónoma, según lo indica la Sentencia T-043 de 2015. No obstante, la Secretaría ofrece oportunidades para que esta población mantenga su estatus de ciudadanos sujetos de derechos, conforme al principio de la dignidad humana.

En respuesta a su solicitud, el Equipo Móvil de Abordaje Territorial de Santafé realizó las siguientes acciones:

Verificación en terreno:

- El Servicio Móvil de Abordaje Territorial ha realizado recorridos previos en el sector, siendo el más reciente el 21 de abril, desde la carrera 3 hasta la carrera 16 por la avenida Calle 26, durante dicha jornada se verificó la presencia de personas en situación de calle y se realizó la oferta de servicios institucionales a los ciudadanos contactados, se efectuó acompañamiento al desmonte de cambuches adelantado por la Alcaldía Local de Santa Fe, en articulación con el DADEP y la Policía Nacional.
- En el recorrido realizado el día de hoy se contactó a tres ciudadanos habitantes de calle, entre ellos una mujer, a quienes se les brindó escucha activa, orientación y socialización de la oferta institucional, de igual manera, se realizó la referenciación a los servicios de hogares de paso y autocuidado, informando que el acceso a estos es de carácter voluntario.
- Se informa que este es un punto priorizado, en el cual se realizan abordajes de manera constante, permitiendo que los habitantes de calle accedan a la oferta institucional en territorio, se ha identificado que la mayoría de estas personas son ciudadanos extranjeros, por lo cual se adelantará articulación con Migración Colombia para que, en el marco de sus competencias, se atienda su situación.

Atención y orientación:

- El recorrido tuvo como objetivo identificar y verificar la presencia de ciudadanos habitantes de calle, así como las dinámicas asociadas a este fenómeno en el sector.
- El equipo se desplazó al sitio referenciado, realizando verificación sobre la avenida Calle 26 y calle 26B, entre carreras 3, 4 y 5. Durante la lectura territorial se visualizaron dos cambuches estructurados: uno ubicado debajo de la estructura del puente peatonal y otro en inmediaciones del Parque Independencia, cercano al puente vehicular. Así mismo, se identificó un cambuche de carácter circunstancial en el área intervenida.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260428-063401-6eb607-2,487,3657
2026-04-28T14:37:53-05:00 - Página 2 de 7



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Tipo de referenciación o acompañamiento:

- A la ciudadana habitante de calle se le realizó la oferta de servicios institucionales, invitándola a acceder a los servicios de autocuidado del Tercer Milenio (lunes a viernes) y Voto Nacional (lunes a domingo). Así mismo, se le orientó sobre la posibilidad de iniciar un proceso en el hogar de paso exclusivo para mujeres, ubicado en el sector de Porvenir, barrio La Capuchina.
- Por otra parte, a los otros dos ciudadanos habitantes de calle se les brindó orientación y referenciación al servicio de autocuidado Tercer Milenio, quienes manifestaron su intención de asistir el día siguiente.

Invitación Actividades:

- Se realizó proceso de sensibilización a los ciudadanos habitantes de calle contactados, invitándolos a acceder a los servicios institucionales disponibles. Así mismo, se les recordó la importancia de mantener los espacios donde pernoctan en condiciones de orden y limpieza, y de asistir a los servicios sociales orientados a su autocuidado y a procesos de recuperación.

Falta de competencia y corresponsabilidad institucional:

Conforme al marco normativo vigente², las competencias para atender su requerimiento corresponden a otras entidades del orden distrital y nacional. Como la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, el Departamento Administrativo del Espacio Público (DADEP) y las Alcaldías Locales.

En particular, según el Decreto 1421 de 1993, los alcaldes locales tienen la competencia específica para expedir actos y ejecutar acciones necesarias para la protección y recuperación del espacio público. Por lo tanto, dichas entidades darán una respuesta integral y fundamentada a la solicitud que presentó a través de la plataforma Bogotá Te Escucha."

Lo invitamos a participar en el Comité Operativo Local del Fenómeno de Habitabilidad en Calle, que sesiona el primer martes de cada mes a las 2:00 p.m. en las instalaciones de la Alcaldía Local. En este espacio, podrá resolver sus inquietudes y conocer las acciones coordinadas de manera interinstitucional.

² Decreto 647 de 2025.





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Reiteramos nuestro compromiso con la atención integral de la población más vulnerable de nuestra localidad. De acuerdo con la información suministrada, contamos con la línea de atención **3206594** para ciudadanos habitantes de calle a nivel distrital.

De esta manera, esperamos haber dado respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

ANITA LIEVANO TOLEDO

Subdirectora Local Para la Integración Social de Santafé y La Candelaria

Registro fotográfico

Elaboró: Julieth Martinez Rodriguez – Referente Local Santa fe – Subdirección.

Revisó: Sebastián Batista Barbosa -Apoyo Jurídico SLIS Santa Fe - La Candelaria

Aprobó: Anita Liévano Toledo. Subdirectora Local de Santa Fe – La Candelaria

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>). El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260428-0683401-6eb607-2,487,3657
2026-04-28T14:37:53-05:00 - Página 4 de 7



REGISTRO FOTOGRÁFICO



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026084631

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260428-083401-6eb807-24873657

Creación: 2026-04-28 08:34:01

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-28 14:37:50



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Subdirectora Local

ANITA LIEVAÑO TOLEDO

41747050

alievannot@sdis.gov.co

SUBDIRECTORA LOCAL

SUBDIRECCION LOCAL DE SANTA FE - LA CANDELARIA

Revisión: Apoyo Jurídico

Sebastian Batista Barbosa

1020812425

sbatista@sdis.gov.co

Contratista

SUBDIRECCION LOCAL DE SANTA FE - LA CANDELARIA

Elaboración: Referente Local

Julieth Mallorly Martínez Rodríguez

1074415185

juliethmartinez61@gmail.com

Referente local

SDIS ADULTEZ



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260428-083401-6eb807-24873657
2026-04-28 14:37:53-05:00 - Pagina 6 de 7



REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026084631

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260428-083401-6eb807-24873657

Creación: 2026-04-28 08:34:01

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-28 14:37:50



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Julieth Mallorly Martínez Rodriguez juliethmartinez61@gmail.com Referente local SDIS ADULTEZ	Aprobado	Env.: 2026-04-28 08:34:05 Lec.: 2026-04-28 09:57:44 Res.: 2026-04-28 09:57:49 IP Res.: 191.95.55.242 Canal: Email
Revisión	Sebastian Batista Barbosa sbatista@sdis.gov.co Contratista SUBDIRECCION LOCAL DE SANTA FE - LA CANDELARIA	Aprobado	Env.: 2026-04-28 09:57:49 Lec.: 2026-04-28 09:59:07 Res.: 2026-04-28 09:59:09 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: Email
Aprobación	ANITA LIEVANO TOLEDO alievannot@sdis.gov.co SUBDIRECTORA LOCAL SUBDIRECCION LOCAL DE SANTA FE - LA CANDELARIA	Aprobado	Env.: 2026-04-28 09:59:09 Lec.: 2026-04-28 14:37:46 Res.: 2026-04-28 14:37:50 IP Res.: 181.225.71.196 Canal: Email

